



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCIÓN Y VIGILANCIA



ACTA DE REUNIÓN

TIPO DE REUNION:	Socialización del POAV y conformación del comité interdisciplinario de inspección y vigilancia 2024.				
LUGAR DE REUNIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION - AUDITORIO				
DEPENDENCIAS:	Inspección y vigilancia, calidad educativa, cobertura, planeación educativa, rendición de cuentas, talento humano				
FECHA	4/03/2024	HORA DE INICIO	8:30 am	HORA FIN	12:00 m

PUNTOS A TRATAR

1. Descripción de las orientaciones para la formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia descritas en el documento.
2. Se solicitó realizar el análisis de los indicadores de los resultados del año 2023 y realizar la observación de la información propia del sector en la Secretaría de Educación
3. Se brindó las orientaciones para el diligenciamiento de la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV.
4. Propositiones y varios
5. Compromisos pactados

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



DESARROLLO DE PUNTOS A TRATAR

Siendo el día 04 de marzo del año 2024, a las 8:30 am, en las instalaciones del Auditorio de la Secretaría de Educación de Tumaco, se reúnen los siguientes funcionarios, según listado de asistencia adjunto:

1. VICKY MIREYA VALENICA - P.U INSPECCION Y VIGILANICA
2. ANA JULIA OBANDO – P.U. CALIDAD EDUCATIVA
3. CESAR CALDAS- P.U PLANEACION EDUCATIVA
4. ARIEL DARIO CASTILLO P.U. TALENTO HUMANO
5. JAIME ANGULO – P.U. COBERTURA
6. JOHN HANER VALDES – P.U RENDICION DE CUENTA

Esto con el fin de dar a conocer los lineamientos de construcción del POAIV, y con el propósito de evaluar el estado actual del sector, socializar el contenido del Plan y definir las instancias de coordinación y flujos de información relacionada con la realización del POAIV necesarias para su ejecución.

Se explicó a los asistentes la definición y propósito del POAIV, como una herramienta que permite a la Secretaría de Educación de Tumaco, **programar y hacer seguimiento a las acciones dirigidas a identificar los requerimientos** pedagógicos, administrativos, de infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y oportunidad (Decreto 1075, 2015)

Se explicó también la normatividad que le aplica, como el Decreto 1075 del 2015, en el artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015 exige a las Entidades Territoriales Certificadas que formulen el POAIV, en los términos siguientes:

“... las entidades territoriales certificadas en Educación, elaborarán anualmente sendos planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial”.

Y, el artículo 2.3.7.2.2 de la misma norma atribuye al Ministerio de Educación Nacional la competencia de “Solicitar a los departamentos, distritos y municipios, la información requerida sobre resultados de la inspección y vigilancia con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales en materia educativa”.

También se recordó el objeto de la función de inspección y vigilancia, Al respecto, la Directiva Ministerial No. 14 de 2005 instruye indicando que “la inspección y vigilancia de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, teniendo como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia”

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCIÓN Y VIGILANCIA



En cuanto a la formulación del POAIV del año 2024, se explicó el ciclo de formulación y elaboración y se describieron los instrumentos para la formulación y el seguimiento del POAIV:

- El documento de orientaciones para la formulación y seguimiento del POAIV
- El diagnóstico
- La Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2023

A este equipo interdisciplinario, se le explicó sus responsabilidades:

- Al mismo tiempo, podrán reprogramarse las actividades no ejecutadas que sigan siendo pertinentes o necesarias para el proceso.
- hacer seguimiento periódico al cumplimiento del POAIV, recomendando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas para la vigencia 2024.

Con respecto al flujo de información, se designó a la persona responsable de coordinar la recolección de información, a la auxiliar administrativa de inspección y vigilancia Ana Patricia Risueño, quien recopilará la información del diagnóstico y de la matriz de formulación y seguimiento del POAIV.

Al respecto se informó que el plazo máximo para entregar la información al Ministerio de Educación es el 30 de marzo de 2024, por eso se definieron las siguientes fechas de entrega de información:

- Del diagnóstico se dio plazo hasta el día 15 de marzo del presente año para entregar la información.
- De la Matriz de formulación y seguimiento se dio plazo hasta el día 20 de marzo de 2024.

En cuanto a la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV 2024, se designó a Ana Patricia Risueño de la oficina de Inspección y Vigilancia, para consolidar los datos correspondientes a los temas establecidos en dicha matriz de los ítems correspondientes a Inspección y Vigilancia y a todos los procesos.

Las evidencias documentales que servirán como insumos para elaborar los informes de gestión respectivos, se tomarán los informes de comisiones en donde queda plasmado el resultado de la asistencia técnica o visita de control normativo.

Cada proceso debe depurar los datos contenidos en los reportes de información, examinar su completitud, verificar la existencia de las evidencias documentales respectivas y realizar internamente los ajustes que sean necesarios para garantizar idoneidad y pertinencia en los informes de ejecución presentados al MEN. También, se deben identificar los ejes temáticos y/o las actividades de acompañamiento o de control que no pudieron ejecutarse durante la vigencia respectiva, así como los prestadores que no fueron intervenidos a pesar de haber sido priorizados. Lo anterior, con el fin de reprogramar estas actividades en el POAIV del año siguiente.

El Equipo Interdisciplinario verificará el diligenciamiento adecuado del instrumento de formulación y

REPUBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
 SECRETARIA DE EDUCACION
 INPECCIÓN Y VIGILANCIA



El Equipo Interdisciplinario verificará el diligenciamiento adecuado del instrumento de formulación y seguimiento del Plan, garantizando el reporte individualizado de las actuaciones realizadas en los EE que fueron atendidos y las evidencias documentales correspondientes.

Todos los profesionales universitario de cada área se comprometieron a enviar la información solicitada en las fechas estipuladas para así enviar el documento de orientaciones al MEN.

La presente acta se firma en san Andrés de Tumaco, el 4 de marzo de 2024,

Vicky M. Valencia Gallo
VICKY MIREYA VALENCIA GALLO

Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
 Comité evaluador para la formulación y seguimiento del POAIV
 Secretaría de Educación Distrital de Tumaco

Ana Patricia Risueño
 Proyectó: Ana Patricia Risueño
 A.D. Inspección y Vigilancia

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	AREA	FIRMA
ANA JULIA OBANDO	P.U DE Talento humano	Talento humano	<i>[Signature]</i>
CESAR CALDAS	P.U de planeación Educativa	planeación Educativa	<i>[Signature]</i>
JOHN HANER VALDES	P.U. de Rendición de cuentas	Rendición de cuentas	<i>John Haner Valdes</i>
JAIME ANGULO	P.U. de Cobertura	Cobertura	<i>Jaime Angulo</i>
ARIEL DARIO CASTILLO	P.U. Talento Humano	Talento Humano	<i>[Signature]</i>